



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 FEB. 2020

VISTO:

La Res CDFHCS N°253/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se da por concluido el compromiso del Lic. Santiago Sánchez para el dictado de la asignatura Producción Sonora de las Carreras de Licenciatura en Comunicación Social, la Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones y la Tecnicatura en Periodismo de Comodoro Rivadavia.

Que la asignatura cuenta con una Jefa de Trabajos, dedicación simple, regular, la Lic. Luciana Lamoglia.

Que por art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que corresponde la promoción transitoria de la Lic. Luciana Lamoglia.

Que es necesario asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Norma Lorenc.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 16 y 17 de diciembre p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la Lic. Luciana Lamoglia, DNI 25.698.627, al cargo de Profesora Adjunta Interina, dedicación simple, de la asignatura Producción Sonora de las Carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones y Tecnicatura en Periodismo de Comodoro Rivadavia, desde el día 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Norma Lorenc.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-CR-SJB: 033-20

p/g

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente